



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº12/2024-2025

### Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)  
Dña. Beatriz García Redín (Abogada)  
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)  
Dña. LolyAylagas Mata (Secretaria)  
D. Aritz Zaragüeta (Rte. Colegio de Árbitros)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 17 de diciembre de 2024, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la calle Plaza Aizagerria, 1-3º, sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### **1.- Aprobar los resultados de la jornada 14 y 15 de diciembre.**

#### **LIGA 2ª NACIONAL MASCULINA**

### **2.- Encuentro BM. Bardenas - Txantrea**

Sancionar al club Txantrea, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

Sancionar al club BM. Bardenas, con una multa de Ochenta Euros (80€) por el cambio de horario del partido fuera de plazo, según el Art.4.2.2. Normativa F.N.BM.

### **3.- Encuentro Anaitazarra - Beti Onak**

Sancionar al club Anaitazarra, con una multa de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

Sancionar al club Beti Onak, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

### **4.- Encuentro BM. Tafalla – BM. Lizarreria**

Sancionar al club BM. Tafalla, con una multa de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

#### **LIGA 1ª NACIONAL FEMENINA**

### **5.- Encuentro Grafometal Sporting Viana - Lagunak**

Sancionar al club Lagunak, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

### **6.- Encuentro Beti Onak - Erreka**

Sancionar al club Erreka, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Delegado de Campo, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

#### **LIGA JUVENIL MASCULINO**

### **7.- Encuentro BM. Noain – Erreka**

Sancionar al club BM. Noain, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

Sancionar al club Erreka, con una multa de Quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.



### **8.- Encuentro Erreka – Loyola A**

Sancionar al club Erreka, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

Sancionar al club Erreka, con una multa de Veinte Euros (20€) por no presentar Delegado de Campo, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

### **9.- Encuentro Anaitasuna B – BM. Uharte**

Sancionar al jugador del equipo BM. Uharte D. Sendoa Ayala Pérez, con Dos (2) partidos de suspensión de Competición Oficial, por producirse en actitud violenta con un miembro del equipo contrario, según el Art.33.B) del RRD.

Sancionar al club Anaitasuna B, con una multa de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

### **10.- Encuentro BM. Bardenas – Lagunak**

Sancionar al club BM. Bardenas, con una multa de Ochenta Euros (80€) por el cambio de horario del partido fuera de plazo, según el Art.4.2.2. Normativa F.N.BM.

## **LIGA JUVENIL FEMENINA**

### **11.- Encuentro Anaitasuna B – Anaitasuna A**

Sancionar al club Anaitasuna B, con una multa de Setenta Euros (70€) por no subir el horario en el plazo estipulado, según el Art.4.1.5. Normativa F.N.BM.

Sancionar al club Anaitasuna A, con una multa de Q quince Euros (15€) por no presentar Entrenador, según el Art.2.2. Noreba F.N.BM.

## **LIGA ALEVIN FEMENINA**

### **12.- Encuentro Baztango - Erreka**

Sancionar al club Baztango, con una multa de Doce Euros (12€) por no subir el acta en el plazo reglamentario, según el Art.9.6. Noreba J.D.N.

**RECURSOS.-** Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 99 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA